UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0148 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0104.730/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 304/2023, dictada Ad-Referendum del Consejo, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4PS-3-10122-P, Escuela de Comunicación Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica;

QUE mediante Nota Nº 47/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Letras o Licenciado/a en Letras y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Luis Rafael DALLA COSTA, Prof. Mónica MUSCI y Mg. María Pilar MELANO, en carácter de titulares, y Mg. Juana de las Mercedes PIÑERO y Prof. Yanina MELIAN, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 139 el Secretario de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 141 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE por Nota Nº 75/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4PS-3-10122-P, Escuela de Comunicación Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Letras o Licenciado/a en Letras y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 23 de mayo de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 29 de mayo de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Luis Rafael DALLA COSTA, Prof. Mónica MUSCI y Mg. María Pilar MELANO, en carácter de titulares, y Mg. Juana de las Mercedes PIÑERO y Prof. Yanina MELIAN, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a los docentes Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO, Susana Mabel BAHAMONDE, Carolina GUIDETTI, Natalia Noemí MOLLENHAUER, Adriana Elizabeth MUGGIANI y

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0149 Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Romina Gabriela SALCEDO, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 12 de junio de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG